

Junta Domical 26 de Junio 1796.

Señores

Resolva..... Esteve S. no

En

Madrid a veinte y seis de Junio 1796 los
Señores y amigos Individuos de la Diputación
de Caridad del barrio titulado la Puerta del
Vayo se juntaron en el Sitio y hora acostumbrada
En la inteligencia de que el Domingo anterior día
diez y nueve no hubo Junta por falta de muy

Libram^{to}
500^{rs}

El Sr. D. Mariano Gutiérrez no habiendo podido con-
currir embió los quinientos reales al libram^{to}.

Tambien el Sr. D. Juan Moreno Alcalde de barrio
que tampoco ha podido asistir remitió sesenta
y dos reales de la dem^{da}. Y los memoriales sou-
niclos en esta forma.

dem^{da}. 62^{rs}

Calle de Prodas

- Manuel Arián n.º 14..... D. 17
- Maria Carrero n.º 19..... D. 6
- Manuela Ortega n.º 17..... D. 6
- Eugenio Serrano n.º 16..... D. 6
- Francisco Lopez n.º 6..... D. 6
- D.ª Maria Luete n.º 12..... D. 8
- Francisco Sanchez n.º 5..... D. 6
- Paspar de las Eras n.º 14..... D. 6

Primera de curtidores

Ysabel Puterney n.º 20.....	9006
Felipa Pomalez n.º 20.....	9006
Mania Roa Doming.º.....	9006
Juan de la Iglesia.....	9006

Calle de S. Pedro

Vicente Alvarez n.º 18.....	9006
Sebastian Estevan.....	9006

Calle de la Peña la Franca

Mania Gacio n.º 8.....	9006
Manuel Ortiz n.º 18.....	9006

Plazuela del Martes

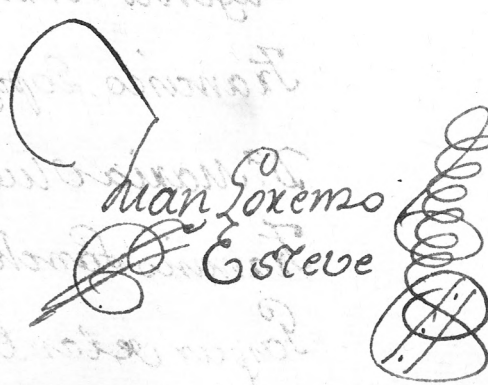
Fernando Anemis.....	9006
Joseta Torderillas.....	9006
Bernardo Fern.....	9008

9129

Para la Bolsa de Señor Diputado V.º de Suor
Perola.

Con lo qual se Concluyo esta Junta que fir-
manon los Señores Concurrentes.

Man Lorenzo Esteve



Q

+

Junta Ordinaria 3 de Julio 1796

Señores

D. Juan Torrefrances Moreno Alc. P. de U. ... D. Juan B. Lerma Dip. de E. de S. de E. de S.

En la Villa de Ciudad Real a tres de Julio de 1796
En la Excelentísima Junta de la Diputación de este
Reino la cuenta del Bayo se puntaron a la ora
acostumbrada los Señores que en ella constan
Individuos de ella con asistencia del Inf. S. de S.
Tanto todas cosas por este se dio cuenta de un
oficio dirigido por la Junta Gen. de E. de S. de E. de S.
que dice así:

Copia del oficio { Huerta del Bayo: Muy Señores míos: Haviendo
manifestado a la Junta de Señores Celadores lo
embarazoso que le era la formación de el
Estado Gen. de los caudales que entran y se
distribuyen por las Setenta y quatro Diputa-
ciones de España, en que está dividido Madrid;
como igualmente el sumo trabajo que en
esto tienen los Secretarios de las Diputaciones;
viendo la mente de S. M. y su Consejo sobre
los pobres que se socorren, y aun quanto como
los niños de ambos sexos, que se da educacion.

y su garto: En la celebrada en 18 del corr.^{te}
presentó dicho señor Celador un estado com-
prensivo de los \$ meses que comprende los caudales
que por qualquier motivo puedan entrar
en las Diputaciones, y los gastos que se le puedan
originar: Viendo Sumam.^{tes} sencillos p.^o cada un
van en lo posible al alivio del señor Celador y
Secretario de las Diputaciones: acordó q.^o desde
primero de Julio se forme en lugar de los qua-
tro trimestres un Estado anual como el q.^o acom-
pañó, poniendole en el por nota los demas
objetos caritativos q.^o que cuidan para traerla
dando la Junta a S. M.: lo que participo a
U. S. con inclusion de los exemplares que sirven
para los años caritativos 18. 19. 20 y 21 que
concluye este siglo con mas 2 por si alguno
se equivoca para su inteligencia y formacion,
empezando desde primero de Julio de 1795 =
N.º 1.º que a U. S. muchos años como de esco-
madria Junio 21 de 1796 = Por el Sr. Pinedo =
B. L. M. de U. S. Su ma. segundo Sentido =
D.º Ramon Carlos Rodriguez: S.º Presidente y
Diputado de Camara de la Real y de la Audiencia
de el Cayo.

Atuendos. En su vista se acordó que el Suprascripto Secre-
 tario formase dicho Estado, quedando copia
 en el libro Capitular. Cuya copia literal es en

Diputacion de Caridad del Barrio de la cuenta de Mayo-
 Año caritativo: Estado que manifiesta los caudales que
 han entrado en esta Diputacion desde 1.º de Julio de
 1795 hasta 30 de Junio de 1796 como igualmente en lo
 que se han invertido que todo es en la forma sig^{te}

Entradas

P. S. M.

Primeramente quedaron existentes

en Arcas en 30 de Junio de 1795... 4000

Item se ha recogido de limonera por
 el becindario en los doce meses
 que comprende este Estado... 10300

Item se ha librado por la Junta de
 Sen. de Caridad... 60400

Item han entrado en muertes q^{de}
 se han aplicado para alivio de
 los pobres y lim.^{as} extraord.^{as}... 0300

Por asignacion que S. M. tiene
 hecha a este Barrio... 0000

Totas Entradas ocho mil 8000

Salidas

Primeramente se han socorrido

en todos los 12 meses 607 pobres de
todas clases con la cantidad de _____

40666

Item se ha pagado la Educac^{on}

de 45 niñas que ha importado
en igual tiempo incluso el alquiler

de casa donde está la Escuela y

lo gasto extraordin.^o de Agua, Es-

tenimiento _____

30765

80431

Menores.

Entradas _____ 80000

Salidas _____ 80431

Alcance á favor de la Diputación _____ 80431

Cuyo Plan ó Estado se entregó por el Sr. Secretario de la Diputación en la Ilustre Junta General de Caridad con fecha 4^a de este mes de Julio.

El Señor D. Juan Mezola Diputado que ha concluido en el último día de Junio remitió la copia y encarece que se manda que en esta su última suma

80
dcm. 1878

na ha recogido que asciende a diez y ocho reales vellon: con las memoriales que ha socorrido a saber.

Calle de Rodas

Melandra Perez n.º 6	_____	Do 06
Juan de Dios Febrens n.º 15	_____	Do 06
Manuel Garcia n.º 49	_____	Do 06
Pedro Garcia n.º 19.º	_____	Do 06
Ramon morens. n.º 16.	_____	Do 06

Calle de la Peña de Francia

Miguel Sierra n.º 8	_____	Do 10
Maria Gacio num.º 40	_____	Do 06

Calle de Santiago

cuende

Aguariva Herreros	_____	Do 06
-------------------	-------	-------

Calle de S. Pedro

Baltasar Montañes	_____	Do 08
-------------------	-------	-------

Primer acuartel.º

Francisco Gutierrez n.º 22	_____	Do 06
----------------------------	-------	-------

Do 08

En igual forma se han hecho otros

pago en esta forma

C. D.^a Teresa Peinado Ctraestra
de la escuela gratuita de niñas
por su merced cumplida en el
ultimo dia de Junio a quatro

2.^a en cada uno

120

C. A. Ayudante D.^a Maria Bau

tista por su asignacion diaria

60

40

Alquiler del Cuarto

220

En la misma forma se acordó que al
Inscripcion Secretario de le dijen
los ciento ochenta y acoumb^{os}

Atendiendo a la Natividad de S. Juan Baut^a

24 de Junio

180

Para la bolsa de S. Diputado V. D. Maximo

Gra =

Y lo firmaron los Señores Dip.^{os} Encarn^{tes}

Blesa

Ureño

Juan Lorenzo

Estere

+

Junta Extraordinaria

Julio 4 de 1796

Señores

D.ⁿ Juan Moreno Alc. de Barrío... D.ⁿ Juan B. Vera Diput. Eccl.
D.ⁿ Mariano Garcia Diputado 1.^o... D.ⁿ Lucas Arroyola Dip. 2.^o
D.ⁿ Emanuel Calante Diputado 3.^o

Junto a la hora de la noche de la noche del 21 de Julio
de mil setecientos noventa y seis en el 9.^{to} Escuela
gratuita los Señores que arriba constan Individ.
de la Diputación de Caridad de Barrío titulado
la cuenta del Bayo con asistencia del Inf. su S.ⁿ
El Sr. Alcalde de Barrío hizo presente a la Diput.^{on},
que era preciso proporcionar algun arbitrio ca-
paz de producir algun beneficio a favor de tantos
pobres como hay en este barrio, a quienes no se
puede socorrer por falta de fondos: Y habiendolo
conferenciado S. S. S.^{as}: No hallaron otro mas
apto y menos gravoso al pp.^o, mediante los ejem-
plares que hay en las Diputaciones de los barrios
de Santiago y los Angeles) que ejecutan alg.^{as} rifa,
para consentir qualq.^{er} producto en alivio y
socorro de los pobres: En su consecuencia se
Acuerda y unanime consentimiento y conformidad Acuer-
dan S. S. S.^{as}, dar y conferir, como asi se hizo

con las may amplias facultades y comision en forma
de renunciado Sr. D. Juan Toribio Moreno Alca. e Varnis y
de Sup. S. N. esta Diputaⁿ. Juan Lon. Esteve, para
que obtenida la licencia de quien correspondia, pro-
cedan a hacer (de mismo modo q. otras Diputacion^s)
la Pifa o Pifas que les parezcan de la aduana, efec-
to, o qualquiera otra que contemplan mas a proposito,
ajustandola a me de la Diputa^{on}. en la cantidad que
mas ventajosa puedan, vinculando a q. a un pago,
arreglando lo precio de la cedula, y dirigiendo
el negocio en aquellos terminos q. juzgaren mas utiles
a beneficio de los pobres: Destinando las personas
de confianza, q. asistan en los dias mas oportunos p.
sus: dando Cuenta a la Junta sucesivamente de
quanto ocurra: Y practicando todas las diligencias pre-
cisas, med. la Com. y Poder q. a los susodichos in solidum
confiere la Dip. on: todo sin perjuicio de q. los S. Indios.
(si se efectuare) asistan, quando gusten a la mesa de
la Pifa: de cuyo gasto y demas se llevara en libro se-
parado cuenta de todo: No firmaron los S. Concurr.^{tes}

Blesa

Ante la Moreno
Larria

tengame presente nuev ex. para
comprar papel, polbo y plumas - 9. d.

Juan Lorenzo
Esteve
S. N.